

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, sobre evaluación de Directores y Directoras de Centros del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en su artículo 34 que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla de 26 de julio de 2025, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de Centros del Profesorado, fue nombrado director en prácticas la persona seleccionada en la convocatoria de la Resolución de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías en dichos centros, establece el procedimiento de evaluación de las direcciones en prácticas. Las personas evaluadas como «Apto-Apta», serán nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El nombramiento del director o la directora se realizará en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen, por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como director o directora de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a la persona que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá efecto económico y administrativo desde el 1 de julio de 2026.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en

00337976

los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2026.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas Directores o Directoras de los Centros del Profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)	HASTA
DÍAZ ROJAS	ANTONIO	***8494**	MAIRENA DEL ALCOR (41200042)	30 de junio de 2030